

AUTOCARES DE MIER, S.L.
Pz María de Molina, 1
34002 Palencia

En Palencia, a 21 de febrero de 2020

Muy Sres. míos,

Por medio de la presente, le comunico, que el día **08 de marzo de 2020**, cesaré voluntariamente en mi prestación de servicios laborales para esta empresa.

Se ruega tenga a mi disposición la liquidación de mis devengos en la fecha indicada, siendo mi deseo firmar la nómina y el finiquito correspondientes.

Les saluda atentamente,

[Signature]
Autocares de MIER S.L.

PI. M^a de Molina, 1 - 5^o

Tfnos. 72 12 63 - 71 03 22

[Signature]
RECIBI, PALENCIA

LA EMPRESA
AUTOCARES DE MIER S.L.
Fdo.

EL TRABAJADOR
JOSE MIGUEL DE JUAN ZAPATERO
Fdo.

INFORME DE VIDA LABORAL

De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social al día 23 de enero de 2020 , resulta que D/D^a

JOSE MIGUEL DE JUAN ZAPATERO , nacido/a el 25 de julio de 1971 , con

Número de la Seguridad Social 340019816152 , D.N.I. 012764499M , domicilio en

PLAZA SAN ANTONIO N° 4 PISO 5 PTA. D , 34005 PALENCIA PALENCIA

ha figurado en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social durante un total de

28 Años

10.384 días

5 meses

6 días

Presenta las situaciones que se relacionan en las sucesivas hojas del presente informe.

Durante los días indicados en el parrafo anterior Vd. ha estado de forma simultanea en dos o más empresas del mismo Régimen del sistema de la Seguridad Social -pluriempleo-, o en dos, o más Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, durante un total de 152 días, por lo que el total de días efectivamente computables para las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social es de

28 Años

10.232 días

0 meses

6 días

Cualquier duda o aclaración sobre este informe le será atendida en el teléfono 901 50 20 50, en la web www.seg-social.es o cualquier Administración de la Seguridad Social.

La información sobre las situaciones indicadas no comprende ni los datos relativos a los Regímenes Especiales de los Funcionarios Civiles del Estado, de las Fuerzas Armadas y de los Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, ni los datos relativos a los períodos trabajados en el extranjero.

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se informa que los datos incorporados en el presente informe se encuentran incluidos en el Fichero General de Afiliación, creado por Orden de 27 de julio de 1994. Respecto a los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en dicha Ley Orgánica.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
085BKU1448PN	23/01/2020	5VXHP-VMZMG-GTSOT-BZQKB-5D6VN-MXVXW	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 23/01/2022 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIALTESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INFORME DE VIDA LABORAL

Situaciones

DATOS IDENTIFICATIVOS		Nº SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO				
NOMBRE Y APELLIDOS JOSE MIGUEL DE JUAN ZAPATERO		340019816152	D.N.I.	012764499M			

SITUACIÓN/ES		EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	47100848758	S.L. FERROVIAL,S.A.	24.03.1998	24.03.1998	02.04.1998	014	---	09	10
GENERAL	47100848758	FERROVIAL,S.A.	01.09.1997	01.09.1997	10.11.1997	014	---	09	71
AGRARIO	34 C.PROPIA	PALENCIA	01.12.1990	01.12.1990	30.09.1997	---	---	--	2.496
GENERAL	34100477413	TRANSMASA, S.L.	07.05.1997	07.05.1997	29.07.1997	014	---	08	84
GENERAL	34100477413	TRANSMASA, S.L.	26.11.1996	26.11.1996	11.12.1996	014	---	08	16
AGRARIO	-- C.PROPIA	SITUACION ASIMILADA AL ALTA. JR PREVISTAS	01.12.1989	01.12.1989	31.12.1989	---	---	--	31
GENERAL			24.07.2013	24.07.2013	10.02.2014	---	---	--	

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
085BKU1448PN	23/01/2020	5VXHP-VMZMG-GTSOT-BZQKB-5D6VN-MXVXW	3

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 23/01/2022 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.



INFORME DE VIDA LABORAL

Notas aclaratorias

Los informes de vida laboral contienen información respecto de las situaciones de alta o baja de una persona en el conjunto de los distintos regímenes del sistema de la Seguridad Social. Las situaciones que se incluyen en los informes son computables para el acceso, al menos, de una de las prestaciones contributivas del sistema de la Seguridad Social. Por lo tanto, no todas las situaciones que se incluyen en el informe de vida laboral tienen que ser necesariamente computables para todas las prestaciones económicas contributivas del sistema, aspecto éste que deberá ser determinado por la Entidad Gestora competente sobre la resolución de la solicitud de la correspondiente prestación.

A continuación se aclaran algunos conceptos y denominaciones usados en el informe de vida laboral que pueden ayudarle a comprender el contenido del mismo. No todos los conceptos que se detallan tienen que aparecer necesariamente en su informe de vida laboral dado que alguna de las denominaciones son específicas de determinados Regímenes o situaciones concretas.

RÉGIMEN

Identifica al Régimen en el cual se encuadra el correspondiente periodo. Puede ser alguno de los siguientes: Régimen GENERAL, Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o AUTÓNOMOS, Régimen Especial AGRARIO, Régimen Especial de los trabajadores del MAR, Régimen Especial de la minería del CARBÓN o Régimen Especial de empleados de HOGAR. Dentro del Régimen GENERAL se identifica al colectivo de REPRESENTANTES DE COMERCIO, y al SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES.

EMPRESA

Se consigna el código de cuenta de cotización o número de inscripción del empresario utilizado para la individualización de éste en el respectivo Régimen del Sistema de la Seguridad Social, así como la denominación de la empresa u organismo a cuyo nombre figura el código de cuenta de cotización.

SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA

Situación diferente a la de la prestación de servicios o actividad determinante de su encuadramiento en un régimen del sistema de la Seguridad Social, que surte efectos respecto de las prestaciones, contingencias y en las condiciones que para cada una de ellas se establecen en el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, y en las demás normas reguladoras de las mismas.

FECHA DE ALTA

Fecha de inicio de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de inicio de la situación asimilada a la de alta.

FECHA DE EFECTO DEL ALTA

Fecha a partir de la cual tiene efectos el alta en orden a causar derecho a las prestaciones del sistema de Seguridad Social, salvo para las prestaciones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo y asistencia sanitaria derivada de enfermedad común, maternidad y accidente no laboral, en las cuales la fecha de efecto de alta coincide, en cualquier caso, con la fecha de alta.

FECHA DE BAJA

Fecha de cese de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de cese de la situación asimilada a la de alta.

FECHA DE EFECTO DE BAJA

Fecha a partir de la cual se extingue la obligación de cotizar.

CONTRATO DE TRABAJO (C.T.)

Clave que identifica a efectos de la gestión de la Seguridad Social, la modalidad del contrato de trabajo. (*)

C.T.P.-% SOBRE LA JORNADA HABITUAL DE LA EMPRESA

En los contratos de trabajo a tiempo parcial el coeficiente, en tantos por ciento, identifica el porcentaje que, sobre la jornada a tiempo completo establecida en el Convenio Colectivo de aplicación o, en su defecto, sobre la jornada ordinaria máxima legal, realiza o ha realizado el trabajador/a. (*)

GRUPO DE COTIZACIÓN

Grupo de categorías profesionales en el que se incluye al trabajador/a. (*)

BASE DE COTIZACIÓN

Base de Cotización por la que se ha optado en el Régimen Especial de los trabajadores por Cuenta propia o Autónomos o en determinados convenios especiales. En situaciones de alta, la Base de Cotización es la que consta en la fecha de emisión del informe. (*)

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
085BKU1448PN	23/01/2020	5VXHP-VMZMG-GTSOT-BZQKB-5D6VN-MXVXW	4



INFORME DE VIDA LABORAL

Notas aclaratorias

MEJORA DE I.T.

En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, determina si el trabajador ha optado por tener cubierta la prestación económica de incapacidad temporal. (*)

ENTIDAD DE I.T.

En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de la incapacidad temporal. (*)

ENTIDAD DE A.T. Y E.P.

Identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de los riesgos profesionales. (*)

COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Coeficiente multiplicador a aplicar a los días efectivamente trabajados en el sistema especial.

DÍAS DE TRABAJO EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Número de días efectivamente trabajados en el sistema especial.

DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Número de días en situación de alta en el sistema especial a los que no resulta de aplicación el coeficiente de permanencias.

DÍAS EN ALTA

Número de días comprendidos entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA. En situaciones de alta el número de días se computa entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME.

PECULIARIDADES DE LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL:

Al número resultante de la diferencia entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA se ha aplicado el porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa. En el supuesto de que en un período el trabajador haya tenido distintas jornadas de trabajo en cuanto a su duración, en el cálculo de los días se han tenido en cuenta todas ellas. El cálculo del número de días en situación de alta en períodos con contrato a tiempo parcial es provisional. El cálculo definitivo de los días teóricos de cotización se efectuará en función del número de horas ordinarias y complementarias efectivamente trabajadas. Este cálculo se realizará en el momento de que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social. En cualquier caso, para las prestaciones de jubilación e incapacidad permanente, al número de días en situación de alta se le aplicará el coeficiente multiplicador de 1.5.

PECULIARIDADES DEL CONVENIO ESPECIAL DE FUNCIONARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Los días en situación de alta de este convenio especial únicamente son computables para el acceso a la prestación económica de incapacidad permanente derivada de contingencias comunes.

PECULIARIDADES DEL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Si en el informe constan los datos de COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, DÍAS DE TRABAJO y/o DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS el número de días en situación de alta se calcula multiplicando los DÍAS DE TRABAJO por el COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, sumándose al resultado obtenido los DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS.

La situación de alta de forma simultánea en dos, o más, Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, siendo una de las empresas del Sistema Especial de Frutas, Hortalizas y Conservas Vegetales, impide determinar si al número de días calculado según se ha indicado en el párrafo anterior se le deben restar días por existir una superposición de períodos cotizados. El cálculo definitivo se realizará en el momento en que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social.

(*) En el supuesto de que el trabajador, en cada período, haya tenido más de un contrato de trabajo, porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa, grupo de cotización, base de cotización, mejora incapacidad temporal y/o entidad que cubre la prestación de incapacidad temporal, sólo aparece en el informe de vida laboral el último de cualquiera de estos datos.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
085BKU1448PN	23/01/2020	5VXHP-VMZMG-GTSOT-BZQKB-5D6VN-MXVXW	5

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 23/01/2022 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.



INFORME DE VIDA LABORAL

Situaciones

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
JOSE MIGUEL DE JUAN ZAPATERO	340019816152	D.N.I. 012764499M

SITUACIÓN/ES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	34002408877 JOSE DE MIER ALVAREZ, S.L.	23.02.2016	23.02.2016	---	139	---	08	1.431
GENERAL	34003454760 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	16.02.2016	16.02.2016	19.02.2016	---	---	--	4
GENERAL	34102447119 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	21.10.2015	21.10.2015	22.10.2015	---	---	--	2
GENERAL	34100604624 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	29.11.2014	29.11.2014	03.12.2014	---	---	--	5
GENERAL	34100097901 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	01.10.2014	01.10.2014	14.10.2014	---	---	--	14
GENERAL	34102370428 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	01.08.2013	01.08.2013	02.08.2013	---	---	--	2
GENERAL	34002809813 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	20.07.2005	20.07.2005	02.08.2005	---	---	--	14
GENERAL	34100783769 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	13.12.2004	13.12.2004	03.01.2005	---	---	--	22
GENERAL	47103216669 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	24.12.2003	24.12.2003	24.12.2003	---	---	--	1
GENERAL	34003454760 HIJOS DE CRISTOBAL POBES S.L.	28.10.2015	28.10.2015	15.02.2016	430	---	08	111
GENERAL	34102447119 FITIU --- VALENTIN	28.09.2015	28.09.2015	20.10.2015	402	---	08	23
GENERAL	34003279049 JOAQUIN GOMEZ E HIJOS, S.A.	06.02.2015	06.02.2015	20.09.2015	130	---	08	227
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	04.12.2014	04.12.2014	03.02.2015	---	---	08	62
GENERAL	34100604624 ARIDOS Y EXCAVACIONES EL CRISTO S.L.	07.10.2014	07.10.2014	28.11.2014	401	---	08	53
GENERAL	34100097901 ARIDOS GARCIA DELGADO, S.L.	10.04.2014	10.04.2014	30.09.2014	502	50,0	08	87
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	11.02.2014	11.02.2014	09.04.2014	---	---	08	58
GENERAL	34102370428 C. MENSUAL MOYA VILLA GONZALO	04.07.2013	04.07.2013	31.07.2013	401	---	08	28
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	16.07.2012	16.07.2012	03.07.2013	---	---	08	353
GENERAL	34100097901 ARIDOS GARCIA DELGADO, S.L.	11.12.2006	11.12.2006	15.07.2012	100	---	08	2.044
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	18.11.2006	18.11.2006	10.12.2006	---	---	08	23
GENERAL	24005354365 EXCODEPO,S.L.	23.10.2006	23.10.2006	17.11.2006	401	---	08	26
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	27.09.2006	27.09.2006	22.10.2006	---	---	08	26
GENERAL	47104204150 EXCAVACIONES SAMOA S.L.	26.01.2006	26.01.2006	26.09.2006	401	---	08	244
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	24.12.2005	24.12.2005	25.01.2006	---	---	08	33
GENERAL	47104204150 EXCAVACIONES SAMOA S.L.	20.07.2005	20.07.2005	23.12.2005	401	---	08	157
GENERAL	34002809813 HORMIGONES SALDAÑA S.A.	03.02.2005	03.02.2005	19.07.2005	401	---	08	167
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	04.01.2005	04.01.2005	02.02.2005	---	---	08	30
GENERAL	34100783769 ORTIZ GARCIA MIGUEL ANGEL	16.01.2004	16.01.2004	12.12.2004	150	---	08	332
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	25.12.2003	25.12.2003	15.01.2004	---	---	08	22
GENERAL	47103216669 ESASPRO, S.L.	24.04.2003	24.04.2003	23.12.2003	401	---	08	244
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	12.04.2003	12.04.2003	23.04.2003	---	---	08	12
GENERAL	34003445161 ESASPRO, S.L.	03.03.2001	03.03.2001	03.04.2003	401	---	08	762
GENERAL	34003445161 ESASPRO, S.L.	04.04.2000	04.04.2000	01.03.2001	401	---	08	332
GENERAL	34003370793 CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS M.C.,	07.04.1998	07.04.1998	31.03.2000	014	---	10	725

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
085BKU1448PN	23/01/2020	5VXHP-VMZMG-GTSOT-BZQKB-5D6VN-MXVXW	2

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 23/01/2022 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

EMPRESA		TRABAJADOR	
DE MIER ALVAREZ JOSE S L		DE JUAN ZAPATERO, J MIGUEL	
Domicilio		N.I.F.: 12764499M	
PA\MARIA DE MOLINA 1		Núm. afiliación Seg.Social 340019816152	
C.I.F. B34128215		Categoría o grupo profesional CONDUCTOR	
Cód.cta. de cotización a la Seg.Social		Grupo de cotización 8	Fecha antig. 23/02/2016
		Puesto de trabajo COND AUTO	Código cto 139
		Total días 30	
Período de Liquidación: del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2019			
I. DEVENGOS			
1. Percepciones salariales			
Salario Base		1.034,85	
Horas extraordinarias	
Gratificaciones extraordinarias		Prestaciones e indemnizaciones de la Seg.Soc.	
Salario en especie	
BENEFICIOS		86,24	
INCENTIVOS		205,64	
.....		
.....		Indemnizaciones por traslados,	
.....		suspensiones o despidos	
.....		
.....		Otras percepciones no salariales	
.....		
.....		
.....		
A. TOTAL DEVENGADO		1.326,73	
II DEDUCCIONES			
1. Aportaciones del trabajador a la Seg.Social y conceptos de recaudación conjunta			
Contingencias comunes		70,46	
Desempleo		23,24	
Formación profesional		1,50	
Horas extraordinarias		%	
.....		1. TOTAL APORTACIONES 95,20	
.....		2. I.R.P.F. 2,00 % 26,53	
.....		3. Anticipos	
.....		4. Valor de productos en especies	
.....		5. Otras deducciones	
B. TOTAL A DEDUCIR (1+2+3+4+5)		121,73	
LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)		1.205,00	
Firma y sello de la empresa		En PALENCIA	
Autocares de MIER S.L.		a 31 de Diciembre de 2019	
Pl. M.º de Molina, 1 - 5º		RECIBI,	
Tfnos. 72 12 53 - 71 03 22		PALENCIA	
Entidad:		Cuenta:	
DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACION CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA			
CONCEPTO		APORTACIÓN	
BASE		TIPO	
EMPRESA			
1. Contingencias comunes			
Importe remuneración Mensual.....		1.326,73	
Importe prorrata pagas extraordinarias.....		172,48	
TOTAL.....		1.499,21	
AT y EP		23,60	
Desempleo.....		3,30	
.....		49,48	
Desempleo.....		5,50	
.....		82,46	
Formación Profesional.....		0,60	
Fondo Garantía Salarial.....		0,20	
.....		9,00	
.....		3,00	
3. Cotización adicional horas extraordinarias....		
4. Base sujeta a retención del IRPF.....		Bonificaciones/Reducciones 475,00	

EMPRESA
DE MIER ALVAREZ JOSE S L
Domicilio
PA\MARIA DE MOLINA 1
C.I.F. B34128215
Cód.cta. de cotización a la Seg.Social 34002408877

I. DEVENGOS

1. Percepciones salariales

Salario Base	1.034,85
Horas extraordinarias	
Gratificaciones extraordinarias	
Salario en especie	
BENEFICIOS	86,24
INCENTIVOS	205,64
	
	
	
	

TRABAJADOR

DE JUAN ZAPATERO, J MIGUEL

N.I.F.: 12764499M

Nº afiliación Seg.Social 340019816152

Categoría o grupo profesional

Grupo de cotización 8 Fecha antig. 23/03

Puesto de trabajo COND AUTO Código cto 139

de 2019 Total días

Período de Liquidación: del 01 de Julio al 31 de Julio de 2019 Total días 30

II DEDUCCIONES

A. TOTAL DEVENGADO

1.326,73

1. Aportaciones del trabajador a la Seg.Social y conceptos de recaudación conjunta

Contingencias comunes	4,70	%....
Desempleo	1,55	%....
Formación profesional	0,10	%....
Horas extraordinarias		%

1. TOTAL APORTACIONES		95,20
2. I.R.P.F.2,00..... %	26,53
3. Anticipos	
4. Valor de productos en especies	
5. Otras deducciones	

B. TOTAL A DEDUCIR (1+2+3+4+5)

121,73

AL A PERCIBIR (A-B) 1.205,00

Page 10

Firma y sello de

Autocares de MIER S.L.
PI. M.^a de Molina, 1 - 5^a
Tlfno. 22 12 53 - 71 03 22
PALENCIA

Entidad:

Cuenta:

de 2.019

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN

CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA

CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN
			EMPRESA
1. Contingencias comunes			
Importe remuneración Mensual.....	1.326,73		
Importe prorrata pagas extraordinarias.....	172,48		
	TOTAL.....	1.499,21	353,81
	AT y EP	3,30	49,47
2. Contingencias profesionales	Desempleo.....	5,50	82,46
y conceptos de	Formación Profesional.....	0,60	9,00
recaudación conjunta....	Fondo Garantía Salarial.....	0,20	3,00
3. Cotización adicional horas extraordinarias....			
4. Base sujeta a retención del IRPF.....	1.326,73	Bonificaciones/Reducciones	475,00

